



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 JUN. 2019
ANGOL,
11.37
DECRETO EXENTO N° ____/11

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a la **SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION JUAN DAMIAN MUÑOZ PAREDES Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT. N° 76.071.853-K, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; Rol N° 203306.

b) El memorándum n° 77 de Inspección Municipal de fecha 26 de marzo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Avda. L. B. O'Higgins n° 2861 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, **Rol N° 203306**, que figura a nombre de la **SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION JUAN DAMIAN MUÑOZ PAREDES Y COMPAÑIA LIMITADA, R.U.T. N° 76.071.853-K, Giro: Edificación y Mantención Obras Civiles e Industriales, proyecto Ingeniería y Construcción.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **SOCIEDAD ING. Y CONST. JUAN DAMIAN MUÑOZ PAREDES Y CIA LTDA.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGJOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL